

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

**Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n° 1242/2014 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2014, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) n° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, normas en lo que atañe a la presentación de datos acumulativos sobre operaciones**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 334 de 21 de noviembre de 2014)*

En la página 13, en el anexo I, en el cuadro, en el campo 19, en la segunda columna:

*donde dice:* «Indicador de resultados»,

*debe decir:* «Indicador de productividad».

---

**Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n° 1243/2014 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2014, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) n° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, normas sobre la información que deben enviar los Estados miembros, así como sobre las necesidades de datos y las sinergias entre las fuentes potenciales de datos**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 334 de 21 de noviembre de 2014)*

En la página 43, en el anexo I, en la parte D, en el cuadro, en el campo 19, en la segunda columna:

*donde dice:* «Indicador de realización»,

*debe decir:* «Indicador de productividad».

---